	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA
MAGDALENA**

NUEVA GRANADA MAGDALENA 2019

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia





 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Propósito.**
- 2. Alcance.**
- 3. Marco Legal.**
- 4. Generalidades De La Empresa.**
- 5. Objetivo Del Plan.**
 - 5.1 Objetivo General.**
 - 5.2 Objetivos Específicos.**
- 6. Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo**
 - 6.1 Principios De La Política**
 - 6.1.1 Responsabilidad**
 - 6.1.2 Universalización**
 - 6.1.3 Atención Integral De La Salud**
 - 6.1.4 Participación Y Dialogo Social**
- 7. Organización Y Responsabilidad De La Alcaldía**
 - 7.1 Seguridad Y Salud En El Trabajo**
- 8. Elementos Del Programa**
 - 8.1 Control Del Riesgo**
 - 8.2 Programa De Capacitación Inducción Y Entrenamiento**
 - 8.3 Vigilancia De La Seguridad**
 - 8.4 Programa De Vigilancia De La Salud**
 - 8.5 Mejora Continua**
 - 8.6 Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo**
 - 8.7 Control De Ejecución**
 - 8.8 Registro**
 - 8.9 Evaluación De La Efectividad Del Programa**
- 9. Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo**
- 10. Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos**
- 11. Funciones De Comité Y Seguridad En El Trabajo**
- 12. Coordinación Del SGSST**
- 13. Trabajadores**
- 14. Investigación De Accidentes Laborales Y Enfermedades Laborales**
- 15. Indicadores**
- 16 Presupuesto Del Plan**
- 17. Cronograma Del Plan Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

1. PROPÓSITO

La Alcaldía Municipal, considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin, la alcaldía dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores.

2. ALCANCE



El plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo se aplica en todos los servicios que desarrolla la Alcaldía de Nueva Granada, así mismo, comprende a todas las áreas y trabajadores de la institución.

3. MARCO LEGAL

- Ley 57 de 1915. Sobre reparaciones por accidentes de trabajo.
- Código sustantivo del trabajo. Adoptado por el decreto ley 26 – 63 del 5 de agosto de 1950, la expresión patrono se entiende remplazada por el termino empleador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 50 de 1990.
- Ley decreto 433 de 1971, por la cual se dictan algunas normas sobre seguro social obligatorio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 título III, enero 24 de 1979 establece la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo; para esto se dictan algunas disposiciones generales para la preservación y conservación de la salud de los trabajadores en las cuales participan el gobierno y las particulares. Estas disposiciones son aplicables en todo lugar de trabajo y se establecen las obligaciones de los empleadores y los trabajadores.
- Ley 100 de 1993 el sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la calidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten
- Decreto 1295 de junio 22 de 1994 es la que determina la organización y administración de sistemas generales de riesgos profesionales asiendo énfasis en: afiliación y cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales la clasificación, prestaciones, prevención y promoción de riesgos profesionales, dirección y administración del sistema general de riesgos profesionales, fondo de riesgos profesionales y sanciones.
- Ley 1010 del 23 de enero de 2006 acoso laboral en Colombia: tiene por

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-da-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-da-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diferentes formas de agresión maltrato y en general todo ultraje de la dignidad humana ejercida en las relaciones de trabajo.



- Decreto 614 de marzo 14 de 1984 determina las bases de la administración de salud ocupacional en el país en cuento a disposiciones generales y definiciones constitución y responsabilidades, coordinación y procedimiento de vigilancia y sanciones.
- Resolución 1016 de 1989 por la cual se reglamenta la organización funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional en el país.
- Ley 1562 de julio 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales (hoy laborales) y se dictan otras disposiciones. En su artículo 1 dice: se entenderá en adelante salud ocupacional como seguridad y salud en el trabajo definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones en el trabajo y la protección de la salud de los trabajadores.
- Decreto 1443 del 2014 por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
RAZON SOCIAL: ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA
NIT: 819.003.849-0
ALCALDE: OSCAR ENRIQUE RUIZ BOHORQUEZ
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: 8412
GRADO DE RIESGO: I
A.R.L. POSITIVA
LOCALIZACION: CARRERA 5 No. 4ª-57 BARRIO CENTRO
TELEFONOS: 312-7856098
MUNICIPIO: NUEVA GRANADA (MAGDALENA)
No. DE TRABAJADORES: 40 - (0.522%)
EMAIL: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. **OBJETIVO GENERAL:** Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la alcaldía de Nueva Granada Magdalena.

5.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y evaluar los riesgos en los procedimientos, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores de la Alcaldía.
- Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer las actividades que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada.
- Controlar los riesgos inherentes a las actividades del hospital, en cumplimiento con las normas vigentes.
- Efectuar seguimiento médico al personal expuesto a posibles riesgos de contaminación ocupacional.
- Llevar un registro adecuado de los exámenes médicos, consultas médicas y de los casos de enfermedades laborales, su tratamiento y seguimiento.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO



La alcaldía de Nueva Granada Magdalena, en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, adopta la siguiente política de Seguridad y Salud en el Trabajo. La política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Nueva Granada, tiene los siguientes objetivos sobre los cuales la empresa expresa su compromiso así:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST en la Alcaldía.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83

Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

respectivos controles.

- Cumplir la legislación nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y los demás requisitos voluntarios en materia de seguridad y salud en el trabajo que haya suscrito
- Promover la participación activa del comité de paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, según corresponda.
- Respalda la estructuración y desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y de Salud en el Trabajo, con el propósito de minimizar los accidentes laborales y las enfermedades laborales en toda la Alcaldía dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios vigentes en Colombia.
- Promover en el trabajador actitudes preventivas para consigo mismo y sus compañeros de trabajo, así como mantener condiciones ambientales e industriales sanas, que ofrezcan al trabajador un entorno adecuado para el desarrollo de su actividad laboral y a la comunidad un entorno saludable.
- Mejora continuamente en nuestros procesos, adoptando medidas preventivas y mecanismos que permiten prevenir, minimizar o compensar los impactos socio-ambientales significativos que pueden generarse como resultado de las actividades realizadas por la Alcaldía.
- Adoptar hábitos y prácticas seguras previniendo daños a la propiedad de la alcaldía y de terceros, fomentando entre los trabajadores una cultura de prevención de Accidentes – Enfermedades ocupacionales, prevención de la contaminación del ambiente y respeto hacia las instalaciones de la Alcaldía.
- La alcaldía de Nueva Granada, declara su especial interés y preocupación por la protección de la integridad de sus trabajadores, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones y actividades.

El cumplimiento de esta política es condición de empleo y contratación para todas las personas que trabajan en la Alcaldía de Nueva Granada Magdalena, o en nombre de ella para lo cual el Despacho del Alcalde se compromete a facilitar los recursos necesarios para su implementación, sostenimiento y divulgación a todas nuestras partes interesadas.



6.1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.

6.1.1. Responsabilidad. Asumir oportunamente las implicaciones económicas y las contempladas en las normas vigentes, derivadas de un accidente laboral o enfermedad laboral que sufra una persona en el desempeño de sus actividades productivas o a consecuencia de estas.

6.1.2. Universalización. Procurar el aseguramiento de todos los riesgos del

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

trabajo a todos trabajadores en todas las actividades productivas de bienes y servicios.

6.1.3. Atención Integral A La Salud. Garantizar que toda persona que trabaje cuente con ambientes de trabajo saludables y fomentar estilos de vida saludable. Garantizar que toda persona que sufra un accidente laboral o enfermedad laboral reciba todas las prestaciones que requiera para su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

6.1.4. Participación Y Dialogo Social. Promover mecanismos que aseguren la participación efectiva de las organizaciones de empleadores y trabajadores en la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA.

- Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía de Nueva Granada.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Hacer de conocimiento a todo personal del hospital del plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo con los subprocesos y registros del programa anual.



8. ELEMENTOS DEL PROGRAMA.

8.1 Control De Riesgos. Se elabora el plan de intervención para controlar los riesgos identificados, de acuerdo al análisis del IPER y de los mapas de riesgo de todas las Áreas de la alcaldía de Nueva Granada. Planteando medidas que

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83

Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

deben implementarse y ejecutarse para controlar los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y otros que garanticen la seguridad y salud en nuestros trabajadores. En coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de y con los departamentos y servicios involucrados realizarán las acciones de control de los riesgos ocupacionales de todos los trabajadores de la Alcaldía de Nueva Granada.

8.2 Programa De Capacitación, Inducción Y Entretenimiento. Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizarán de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo a la actividad ocupacional. La estrategia de implementación de las mismas será desarrollada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Nueva Granada y con la Oficina de Secretaria de Gobierno.

8.3 Vigilancia De La Seguridad. En primera instancia se desarrollará el IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) y se elaborará el mapa de riesgos de la Alcaldía de Nueva Granada. Se realizarán inspecciones periódicas de seguridad en las distintas áreas de la Alcaldía, para generar información para el control de riesgos ocupacionales, así como para que el SGSST actualice los planes de evacuación, señalización, emergencia y contra incendio.

8.4 Programa De Vigilancia De La Salud. Se formulará el programa de Salud, los exámenes medico ocupacionales, registro de enfermedades laborales y se realizará la vigilancia epidemiológica de salud en la Alcaldía.

8.5 Mejora Continua. Se establecerán los indicadores de gestión, se realizará inspecciones internas del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, monitoreo del desempeño y una auditoria interna.



8.6 Gestión De Seguridad Y Salud En Trabajo. Se formularán los principales documentos de gestión, se desarrollarán reuniones ordinarias mensuales del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y extraordinarias si fuera el caso.

8.7 Control De La Ejecución. El control será realizado por el encargado del área SST y en forma facultativa por los miembros del comité de seguridad y salud en el Trabajo. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

8.8 Registro. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

8.9 Evaluación de la Efectividad del Programa. La efectividad del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

Se monitorea los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del comité de Seguridad y Salud. Se controlará la asistencia del personal a las capacitaciones, sesiones educativas y charlas programadas.

9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE NUEVA GRANADA MAGDALENA.

El comité de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada fue instaurado y presentado oficialmente, el 30 de noviembre de 2016 por el periodo de 2016 – 2019.

Este comité tiene como objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, desarrollar funciones con sujeción de lo señalado en la ley y reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo, participar en la prevención, promoción, identificación de peligros y evaluación de los riesgos de salud en el trabajo tomando en cuenta las incidencias, accidentes y enfermedades ocupacionales de todos los trabajadores. También tiene como función vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos relacionados a la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS.



Actualmente se cuenta con un informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales. Se elabora un mapa de riesgos de la Alcaldía. El mismo se solicitará que se desarrolle en el transcurso del año.

11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Aprobar el Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Nueva Granada.
- Elevar el plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía para

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

que se integre al Plan Operativo Institucional del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Plan Anual.

12. COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA ALCALDÍA DE NUEVA GRANADA.

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo con los subprocesos y registros del programa Anual.

13. LOS TRABAJADORES.

- En las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las áreas que deben emprender.

14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES.

Se lleva a cabo mediante la identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.



15. INDICADORES.

La Alcaldía ha implementado su registro de estadísticas de accidentabilidad de la organización a través de su registro de accidentes laborales, enfermedad laboral y los indicadores del sistema.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83

Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

16. PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



El presupuesto para la ejecución del Programa Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, será asumido por la administración de la Alcaldía de Nueva Granada.

Presupuesto Plan Anual De Trabajo De Seguridad Y Salud En El Trabajo Año 2019

Actividades	Unidad De Medida	Meta Anual	Presupuesto		Responsable
			Valor Unitario	Valor Total	
Formulación del Plan Anual de Capacitación	Plan aprobado	1	\$0	\$0	CSST
Educación general y específica sobre SST	Capacitaciones	50	\$40.000	\$2.000.000	CSST
Elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Manual aprobado	1	\$0	\$0	CSST
Difusión del plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual impreso y distribuido	10	\$1.000	\$100.000	CSST
Afiches de sensibilización sobre el SG-SST	Afiches	5	\$10.000	\$50.000	CSST

NIT: 819.003.849-0



Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		F-MNG-01		
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA		Versión N° 1.0		
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Edición 11/01/2018		

Identificación de peligros y evaluación de riesgos de la alcaldía de Nueva Granada.	Informe IPER	1	\$0	\$0	CSST
Elaboración e impresión de planos mapas de riesgo	Planos impresos	10	\$500.000	\$5.000.000	CSST
Suministro de EPP y señalización	Elementos	1		\$2.000.000	CSST
Adquisición de computador e impresora para SST	PC	1	\$2.400.000	\$2.400.000	CSST
Actividad semanal sobre estilos de vida saludable	Sesiones	36	\$40.000	\$1.440.000	CSST
Elaboración del plan de prevención y control de SST	Plan aprobado	1	\$0	\$0	CSST
Implementación del sistema de vigilancia epidemiológica para riesgos psicosocial	SVERS	1	\$0	\$0	CSST
Evaluación médico-ocupacional y psicológico de los	Informe médico-ocupacional y psicológico	105	\$25.000	\$2.650.000	CSST

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018



trabajadores de la Alcaldía					
	TOTAL				\$18.872.000

17. CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Ítem	Elementos	Actividades programadas	Unidad de medida	Meta anual	Cronograma trimestre				Responsable
					1	2	3	4	
1	Control del riesgo	Elaboración del plan anual de SST	Plan aprobado	1	X				CSST
		Registro de incidentes y accidentes		1	X	X	X	X	CSST
2	Cronograma de capacitación e inducción	Elaboración del plan de capacitación	Plan	1	X				CSST
3	Vigilancia de la seguridad	Elaboración e impresión de mapas de riesgo	Mapas	10			X		CSST
		Identificación de peligros y evaluación de riesgos de la alcaldía	Matriz de peligro	1		X			CSST
		Plan de emergencias y evacuaciones	Plan	1		X			CSST
		Suministro de EPP		100%	X	X	X	X	CSST

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: (5) 313 39 83
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

 	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	F-MNG-01
	ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	Versión N° 1.0
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Edición 11/01/2018

4	Vigilancia en salud	Implementación del sistema de vigilancia epidemiológica para riesgos psicosocial	SVERS	1	X				CSST
		Evaluación médico – Ocupacional de los trabajadores	Historias clínicas laborales, exámenes clínicos	1		X			CSST
5	Mejora continua	Difusión del plan anual del SG-SST	Plan anual impreso	1		X			CSST
		Afiches de sensibilización sobre el SG-SST	Afiches	232		X			CSST
6	Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Impresión y enmarcado de la política del SG-SST	Enmarcado	2	X				CSST
		Semana de la SST	Programa	1			X		CSST

OSCAR ENRIQUE RUIZ BOHÓRQUEZ
Alcalde Municipal